ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 05 PERÍODO: DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2021	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSF-CPS-036-2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA	NELSON FERNANDO FRANCO GONZALEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	79.433.973 DE BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 33.480.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 5.580.000) MONEDA LEGAL
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	462 DE 24 DE FEBRERO DE 2021
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE MARZO DE 2021
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	31 DE AGOSTO DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL SEGUIMIENTO E IMPULSO PROCESAL DE LAS DEMANDAS DE PERTENENCIA ADMITIDAS POR LOS JUECES CIVILES DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1319. SANTA FE TERRITORIO LEGAL, DONDE SE PRETENDE TITULAR PREDIOS UBICADOS DENTRO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE

[1]

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Representar a todas y cada uno de los otorgantes de los poderes para el proceso Verbal de Pertenencia en todas y cada una de las instancias procesales desde la admisión de la demanda, en total coordinación con los peticionarios favorecidos (beneficiarios del proyecto).	1. Juzgado 01 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-502. El día doce (12) de febrero de 2021, recibimos correo de parte del Juzgado 01 Civil del Circuito mediante el cual se informa la realización del registro del presente proceso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que solicitamos realizar el nombramiento del curador ad-litem	El día doce (12) de febrero de 2021, recibimos correo de parte del Juzgado 01 Civil del Circuito mediante el cual se informa la realización del registro del presente proceso al Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que solicitamos realizar el nombramiento del curador ad-litem	**ANEXO 1**
	2. Juzgado 02 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-279. Se encuentra al Despacho desde el 26 de noviembre de 2019	Se encuentra al Despacho desde el 26 de noviembre de 2019	**N/A**
	3. Juzgado 03 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019.446.- El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de resolver nuestra petición de nombramiento de curador ad-litem..	El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de resolver nuestra petición de nombramiento de curador ad-litem.	**N/A**
	4. Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-667.-. El día 18 de marzo de 2021 la Secretaria del Juzgado emitió constancia sobre el registro del edicto emplazatorio publicado. Radique memorial solicitando elaboración de los oficios ordenados en auto admisorio.	El día 18 de marzo de 2021 la Secretaria del Juzgado emitió constancia sobre el registro del edicto emplazatorio publicado. Radique memorial solicitando elaboración de los oficios ordenados en auto admisorio.	**N/A**
	5. En el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso No. 2018-385).- El proceso se encuentra pendiente de entrar al Despacho para resolver nuestra petición de incluir en la sentencia a las demandantes María Eugenia Gómez Beltrán y Rosa Helena Gómez de Ruiz como propietarias del bien inmueble ubicado en la Calle 2 Bis B No. 5-36 este de la ciudad de Bogotá. Esta petición se realizó desde el día 9 de julio de 2020. Por este motivo no se ha podido solicitar la inscripción de la sentencia. Ante la demora de realizar esta inscripción esperando la corrección de la Sentencia (datos de 1 predios) solicite al Juzgado autorizarme ingresar para coordinar el retiro de las copias auténticas de la Sentencia y proceder al registro de la misma, quedando pendiente la aclaración y/o modificación de la misma frente al predio de	Obtención de la declaración prescripción extraordinaria de dominio en favor de 33 predios ubicados en el barrio santa Rosa de Lima de la localidad de Santa Fe**.**	**ANEXO 3**

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	propiedad de los demandantes Maria Eugenia Gomez Bletra. Otros. A la fecha aun no hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud		
	6. Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-311. El proceso ingreso al Despacho el día once (11) de marzo con el fin de resolver nuestra petición de designación de curador ad-litem.	El proceso ingreso al Despacho el día once (11) de marzo con el fin de resolver nuestra petición de designación de curador ad-litem.	N/A
	7. Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá. Proceso No. 2019-1243. Continuando con la recolección de las fotografías de los predios con las vallas instaladas, el día 23 de marzo de 2021, entregue las fotografías de 2 predios. A la fecha queda pendiente que los poseedores de 2 predios entreguen las fotografías y que los poseedores de 2 predios retiren la valla que se encuentra en mi oficina de Abogado. Se les ha llamado en diferentes oportunidades y les envié comunicación por escrito, con el fin de que cumplan con su carga procesal.	Continuando con la recolección de las fotografías de los predios con las vallas instaladas, el día 23 de marzo de 2021, entregue las fotografías de 2 predios. A la fecha queda pendiente que los poseedores de 2 predios entreguen las fotografías y que los poseedores de 2 predios retiren la valla que se encuentra en mi oficina de Abogado. Se les ha llamado en diferentes oportunidades y les envié comunicación por escrito, con el fin de que cumplan con su carga procesal.	ANEXO 2 (13 folios)
	8. Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá. Proceso No. 2019-873. El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de proceder a realizar el nombramiento del curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada, ante la imposibilidad de notificar al curador ad-litem designado anteriormente	El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho con el fin de proceder a realizar el nombramiento del curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada, , ante la imposibilidad de notificar al curador ad-litem designado anteriormente.	N/A
	10. El Juzgado 18 Civil del Circuito (Proceso No. 2018-514). El día 17 de marzo de 2021, presente virtualmente memorial, mediante el cual solicite el nombramiento del curador ad-litem, quien represente los intereses de la parte demandada.	El día 17 de marzo de 2021, presente virtualmente memorial, mediante el cual solicite el nombramiento del curador ad-litem, quien represente los intereses de la parte demandada.	ANEXO 3 (2 folios)
	11. Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso 2018-396). El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para resolver nuestra petición de requerir al Curador ad-litem	El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho para resolver nuestra petición de requerir al Curador ad-litem designado, para que proceda a	**N/A**

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	designado, para que proceda a notificarse de la demanda	notificarse de la demanda	
	12. Juzgado 20 Civil Municipal de Bogotá.- Proceso 2018-880.- El proceso se encuentra al Despacho del Juez desde el ocho (8) de noviembre de 2019 con el fin de continuar el trámite, ante la renuncia al cargo presentada por el curador ad-litem designado por el Juzgado y quien se había notificado el pasado 27 de septiembre de 2019.	El proceso se encuentra al Despacho del Juez desde el ocho (8) de noviembre de 2019 con el fin de continuar el trámite, ante la renuncia al cargo presentada por el curador ad-litem designado por el Juzgado y quien se había notificado el pasado 27 de septiembre de 2019	**N/A**
	13. Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-763.- El Juzgado mediante providencia de fecha 24 de febrero de 2021, ordeno tener en cuenta las fotografías que se aportaron para dar cumplimiento al art. 375 del C.G.P, echando de menos la fotografía de la valla de la demandante Martha Ruth Ospina Benjumea. Incorporo la publicación del edicto emplazatorio realizado por la parte actora. Agrego a los autos las comunicaciones aportadas por el Instituto Geografico Agustin Codazzi, Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras y Ministerio de Agricultura. Mediante memorial que radique virtualmente aporte fotografías del predio de la demandante Martha Rut Ospina y de esta manera completar la entrega de la totalidad de las fotografías de los predios con las vallas instaladas. Por lo anterior, se solicitó incluir el presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y registro de personas emplazadas, para estos efectos hice entrega de archivo PDF contentivo de los linderos de los predios a usucapir.	El Juzgado mediante providencia de fecha 24 de febrero de 2021, ordeno tener en cuenta las fotografías que se aportaron para dar cumplimiento al art. 375 del C.G.P, echando de menos la fotografía de la valla de la demandante Martha Ruth Ospina Benjumea. Incorporo la publicación del edicto emplazatorio realizado por la parte actora. Agrego a los autos las comunicaciones aportadas por el Instituto Geografico Agustin Codazzi, Catastro Distrital, Agencia Nacional de Tierras y Ministerio de Agricultura. Mediante memorial que radique virtualmente aporte fotografías del predio de la demandante Martha Rut Ospina y de esta manera completar la entrega de la totalidad de las fotografías de los predios con las vallas instaladas. Por lo anterior, se solicitó incluir el presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y registro de personas emplazadas, para estos efectos hice entrega de archivo PDF contentivo de los linderos de los predios a usucapir	ANEXO 5 (2 folios) ANEXO 6 (5 folios)
	14. Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2018-579.- El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho del Juez para decidir sobre la solicitud de realizar el nombramiento del curador ad-litem que	El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho del Juez para decidir sobre la solicitud de realizar el nombramiento del curador ad-litem que represente los intereses de la parte demandada.	N/A

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	represente los intereses de la parte demandada.		
	15. Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2020-00068. El día 17 de marzo de 2021 radique mediante memorial la fotografía de 2 predios con la valla instalada. Queda pendiente que los demandantes de 2 predios traigan las fotografías y la demandante de 1 que recoja la valla. A estas personas les he llamado en diferentes oportunidades sin que haya sido posible que cumplan con esta carga procesal. Frente a la señora NILDRE YURANI TAVERA una vecina de esta señora nos informó que el predio se encuentra deshabitado. El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho.	El día 17 de marzo de 2021 radique mediante memorial la fotografía de 2 predios con la valla instalada. Queda pendiente que los demandantes de 2 predios traigan las fotografías y la demandante de 1 que recoja la valla. A estas personas les he llamado en diferentes oportunidades sin que haya sido posible que cumplan con esta carga procesal. Frente a la señora NILDRE YURANI TAVERA una vecina de esta señora nos informó que el predio se encuentra deshabitado. El proceso se encuentra pendiente de ingresar al Despacho	ANEXO 7 (11 folios)
	16. Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-437. El proceso se encuentra actualmente al Despacho, para decidir sobre lo pertinente, desde el 13 de marzo de 2020, con el fin de pronunciarse frente a las fotografías de los predios con las vallas instaladas aportadas por la parte actora	El proceso se encuentra actualmente al Despacho, para decidir sobre lo pertinente, desde el 13 de marzo de 2020, con el fin de pronunciarse frente a las fotografías de los predios con las vallas instaladas aportadas por la parte actora	**N/A**
	17. Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2018-542. Mediante memorial que radique virtualmente solicité la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P	Mediante memorial que radique virtualmente solicité la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P	ANEXO 8 (2 folios)
	18. Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá (Proceso No. 2018-486). El día 17 de marzo de 2021 radique virtualmente memorial mediante el cual aporte copia del recibo de caja expedido por la Oficina de Registro, mediante el cual se radico el oficio de inscripción de la demanda. Lo anterior, en atención a lo manifestado por la Secretaria del Juzgado, que aduce no poder realizar el Registro Nacional de Personas Emplazadas como quiera que se encuentra pendiente de acreditar la inscripción de la demanda. Así mismo, radique copia del certificado de tradición del folio de predio de mayor extensión No. 50C-806710, en el cual se acredita la inscripción de esta	El día 17 de marzo de 2021 radique virtualmente memorial mediante el cual aporte copia del recibo de caja expedido por la Oficina de Registro, mediante el cual se radico el oficio de inscripción de la demanda. Lo anterior, en atención a lo manifestado por la Secretaria del Juzgado, que aduce no poder realizar el Registro Nacional de Personas Emplazadas como quiera que se encuentra pendiente de acreditar la inscripción de la demanda. Así mismo, radique copia del certificado de tradición del folio de predio de mayor extensión No. 50C-806710, en el cual se acredita	ANEXO 9 (9 folios)

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	demanda en la anotación No. 21, solicitando a su vez la inclusión del presente proceso en el Registro nacional de Personas Emplazadas y procesos de Pertenencia.	la inscripción de esta demanda en la anotación No. 21, solicitando a su vez la inclusión del presente proceso en el Registro nacional de Personas Emplazadas y procesos de Pertenencia	
	19. Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.- Proceso No. 2019-006.- El día 17 de marzo de 2021, radique memorial virtualmente, mediante el cual solicite nombramiento de curador ad-litem, que represente los intereses de la parte demandada.	El día 17 de marzo de 2021, radique memorial virtualmente, mediante el cual solicite nombramiento de curador ad-litem, que represente los intereses de la parte demandada.	ANEXO 10 (2 folios)
	20. Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá. Proceso No. 2019-1065. El proceso se encuentra al Despacho desde el día 2 de febrero de 2021 para proveer	El proceso se encuentra al Despacho desde el día 2 de febrero de 2021 para proveer	N/A
	21. Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-00756. El día 17 de marzo de 2021 procedí a radicar memorial virtualmente mediante el cual se solicita realizar el nombramiento del curador ad-litem para que actué en representación de la sociedad MARCAN WILLIAMS S.A.	El día 17 de marzo de 2021 procedí a radicar memorial virtualmente mediante el cual se solicita realizar el nombramiento del curador ad-litem para que actué en representación de la sociedad MARCAN WILLIAMS S.A.	ANEXO 11 (2 folios)
	22. Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2018-548. El día 17 de marzo de 2021 solicite mediante memorial que radique virtualmente, el nombramiento de un nuevo curador ad-litem. Lo anterior, teniendo en cuenta que el doctor Wilson Edilberto vega no acepto el cargo.	El día 17 de marzo de 2021 solicite mediante memorial que radique virtualmente, el nombramiento de un nuevo curador ad-litem. Lo anterior, teniendo en cuenta que el doctor Wilson Edilberto vega no acepto el cargo	ANEXO 12 (2 folios)
	23. Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá. Proceso No. 2019-500.- El proceso se encuentra al Despacho desde el 17 de marzo de 2021, con el fin de pronunciarse sobre las fotografías entregadas de los predios con las vallas instaladas.	El proceso se encuentra al Despacho desde el 17 de marzo de 2021, con el fin de pronunciarse sobre las fotografías entregadas de los predios con las vallas instaladas	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Asistir	Para el periodo de presentación de este informe no ha habido audiencias dentro de los procesos arriba señalados.		N/A

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
personalmente a todas y cada una de las audiencias en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación para la contestación de interrogatorios de Parte y declaración de parte que deberán realizar los demandantes y testigos, respectivamente. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Asistir personalmente a todas y cada una de las inspecciones judiciales en la fecha y hora señalada por los Juzgados de conocimiento, previa preparación de la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial. El abogado deberá levantar actas de las reuniones que realizará para este fin junto con la comunidad beneficiaria del programa de titulación predial de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE.	Para el periodo de presentación de este informe no ha habido audiencias dentro de los procesos arriba señalados.		N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Asistir a las reuniones programadas por la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, COMUNIDAD, ENTIDADES DEL SECTOR U ENTES DE CONTROL para rendir informes de avances de los procesos de pertenencia encomendados. .	Se presenta informe mensual a la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE sobre la actividad realizada y el avance de los procesos.- En mi oficina de abogado permanentemente acude comunidad beneficiaria a quien se le informa directamente el estado de los procesos.-	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	N/A

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Solicitar, con soportes de pago o con autos del Juez de conocimiento, los desembolsos de dinero a la comunidad beneficiaria del proyecto de titulación predial, con anuencia de la ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE, requeridos para el diligenciamiento de los procesos, como elaboración de vallas, publicación de edictos emplazatorios, notificaciones, gastos de curaduría, honorarios de curador ad-litem, gastos de pericia, honorarios de perito avaluador, pago de impuestos de registro y beneficencia, entre otros.	N/A para el periodo comprendido en este informe		N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Ejecutar la labor encomendada en el objeto del contrato con manera diligente, oportuna y eficiente, con miras a obtener resultados favorables a las pretensiones de los poderdantes, entendiendo que la labor es de medio y no de resultados.	Durante este periodo he actuado como profesional del derecho, de manera diligente, oportuna y eficiente, representando los intereses de los demandantes	AVANCE DEL PROCESO Se revisan los procesos ante los Jueces Civiles dos (2) veces por semana.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Realizar las demás gestiones y actividades con la comunidad que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	Todos los días se atiende personalmente y por vía telefónica a todos los beneficiarios del Proyecto	N/A	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		SE APORTA PAGO DE ARL	
	ALIANSALUD EPS S.A.	POSITIVA SEGUROS	COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA  Firma: Nombre: Nelson Fernando Franco Cédula: 79.433.973 Bogotá
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	SUPERVISOR/INTERVENTOR Nombre: Dairo Alirio Giraldo Castaño Alcalde Local Firma: APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE) Nombre: Carlos Mario Cifuentes Toro Cargo: Profesional Especializado Grado 24

ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Firma:	